# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 63 - Miércoles, 2 de abril de 2025

página 4609/1

## 5 Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, de notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: MA/00099/2024. Nif/Cif: 51809077J. Co postal: 08830. Municipio: Sant Boi de Llobregat. Provincia: Barcelona. Fecha de denuncia: 13 de marzo de 2024. Normas infringidas: Art. 140.23 y art. 55 LOTT Ley 16/87. Art. 197.26 ROTT. Sanción: 2.001 euros.

Expediente: MA/00073/2024. Interesado: KRDR TRANS SARL. Municipio: Tánger. País: Marruecos. Fecha de denuncia: 4 de marzo de 2024. Normas infringidas: Art. 140.23 y art. 55 LOTT Ley 16/87. Art. 197.26 ROTT. Sanción: 2.001 euros.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Movilidad y Transportes, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 26 de marzo de 2025.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

